



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 135 -2025-UTEA-EPG-D.

Abancay, 27 de Junio del 2025.

VISTO:

El informe N° 012-2025-KMV-SDA-EPG-UTEA, de fecha 30 de junio del 2025 Sub Directora Académica Dra. Kelly Malpartida Valderrama, mediante la cual presenta las Bases de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado el Plan de Trabajo formulado por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, para orientar el proceso de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado del semestre 2025-I.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su art. 41, establece que la universidad los estudios de maestría y diplomados es a través de la Escuela de Posgrado.

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado mediante R.C.U. N° 2392-2019-UTEA-CU de fecha 29 de octubre del 2019, establece que la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes es la unidad de formación académica de más alto nivel de estudios, jerárquicamente dependiente del Rectorado y su objetivo es formar docentes universitarios, profesionales especializados e investigadores del más alto nivel, a través de los estudios de Diplomados, Maestrías, Doctorados y estudios de educación continua en las distintas áreas del saber humano; que conducen a la obtención de certificados, diplomas de posgrado y grados de Maestro y Doctorado; así mismo establece que la Escuela de Posgrado tiene autonomía académica, administrativa y económica dentro de los lineamientos y planes estratégicos de la Universidad.

Que, El Reglamento de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Directoral N° 065-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 10.07.2018 y ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1177-2018-UTEA-CU de fecha 10-07 2018, indica en el artículo segundo que el Reglamento de selección de Docentes es un instrumento de gestión académica imprescindible para el desarrollo eficiente de los estudios de maestría en la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Que, el informe N° 012-2025-KMV-SDA-EPG-UTEA, de fecha 30 de junio del 2025 la Sub Directora Académica Dra. Kelly Malpartida Valderrama, presenta las Bases de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado, es necesario aprobar el mencionado documento.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamento y Directivas de SUNEDU, Ley N°23853 de creación de la Universidad modificada por Ley 26280; Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, y Resolución de Consejo Universitario N° 2609-2024-UTEA-CU de fecha 26 de diciembre del 2024 designación de la Directora (e) de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, Las Bases de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes”, semestre 2025-I.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorado Académico, Director General de Administración y Finanzas y de más instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo
MOG/UTEA/D/EPG.
DPC/UTEA-EPG/Sec. Adm.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO

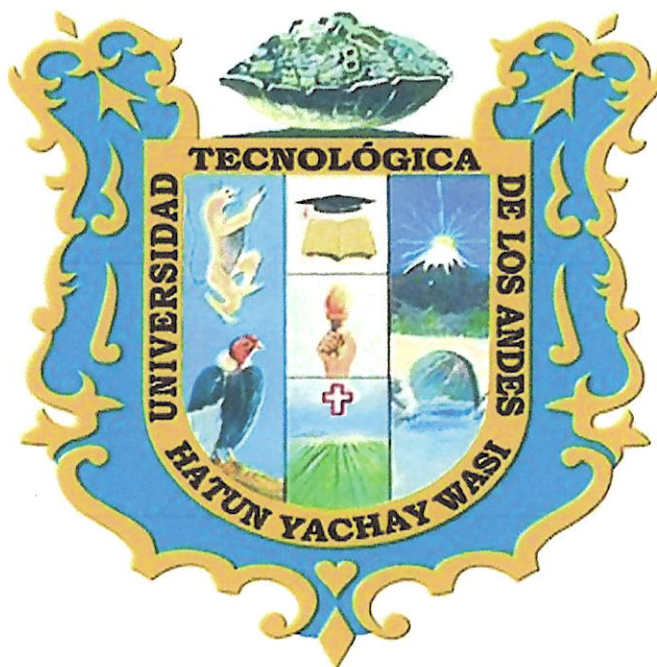
Dra. María Ochoa Guillén
DIRECTORA (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ACADÉMICO



ESCUELA DE POSGRADO



BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES, 2025-I.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES

BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS
ANDES 2025--II.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, 2025-I

ESCUELA DE POSGRADO.

		APROBADO POR:
		Resolución de Escuela de Posgrado N° 135-2025-EPG-UTEA fecha 27-06-2025

BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 001-2025- UTEA/EPG

BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES- 2025-I.

I. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La entidad convocante es la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, con domicilio legal en la Av. Perú N° 700, provincia de Abancay de la región Apurímac – Perú.

1.2 FINALIDAD

Las bases de selección de docentes de la Escuela de Posgrado Semestre 2025-I, tienen como objetivo, establecer parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 Ley Universitaria y las normas referidas al procedimiento para el dictado de las asignaturas programadas por la Escuela de Posgrado en las maestrías que ofrece.

1.3 BASES LEGALES

- ✓ Ley N° 30220 Ley universitaria.
- ✓ Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- ✓ Reglamento General de la Escuela de Posgrado. R.C.U. N° 2392-2019-UTEA-CU. 23.10.2019
- ✓ Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado. R.C.U. N° 0948-UTEA-CU. 16.04.2024.
- ✓ Reglamento de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado de la UTEA. R.C.U. N° 1177-2018-UTEA-CU. 10.07.2018.

		APROBADO POR:
		Resolución de Escuela de Posgrado N° 135-2025-EPG-UTEA fecha 27-06-2025

1.4 FASES DE LA SELECCIÓN.

FASE 1: Selección de Docentes de Pregrado de la Universidad Tecnológica de los Andes con grado de Maestro o Doctor, Ordinarios a Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Tiempo Parcial; y Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial.

El resultado de esta fase la Comisión Centra de Selección docente informara al Director de la Escuela de Posgrado, mediante informe preliminar para conocimiento previo y dando a conocer los requerimientos.

FASE 2. Selección de docentes por invitación de profesionales externos vía contrato y que cuenten con grado académico de maestro o doctor.

En base al informe preliminar de los resultados de la Fase 1, se procederá a la convocatoria para cubrir los requerimientos faltantes de Selección docente por invitación con profesionales externos. La convocatoria será vía página web de la Escuela de Posgrado.

En ambos casos bajo los mismos procedimientos establecidos en la presente base de selección docente.

1.5 **REQUISITOS:** Para la Fase 1 y 2.

- Copia de Grado de Maestro o Doctor legalizado por Notario Público o Fedatario de la UTEA, según el cuadro de requerimiento a la que postula.
- Copia de Título profesional o grado en la Especialidad del programa al que se presenta legalizado por Notario Público o Fedatario de la UTEA.
- Experiencia mínima en labores de docencia o ejercicio profesional de cinco años como mínimo.
- Colegiatura y habilitación vigente al momento de la postulación, en los casos que la Ley o el colegio profesional exija para su desempeño profesional.

		APROBADO POR:
		Resolución de Escuela de Posgrado N° 135-2025-EPG-UTEA fecha 27-06-2025

- Copia de inscripción en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA – CONCYTEC.
- Presentar los anexos 2, 3, 4, 5, 6 debidamente llenados.

1.6.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los participantes en la selección de docentes presentarán su solicitud a la Oficina Central de Trámite Documentario, en Formulario Único de Trámite - FUT, dirigida a la Escuela de Posgrado, indicando la maestría y el curso al que postula.

Adjuntar el Currículo Vitae ordenado **CONFORME AL ANEXO N° 1**, el que debe contener el sílabo del curso al que postula conforme a la Sumilla de la Maestría. El orden establecido es obligatorio caso contrario será descalificado automáticamente

Los participantes deberán ceñirse además a los requisitos exigidos por la Ley Universitaria 30220.

Los participantes para la fase 2, podrán presentar la documentación en forma virtual al correo electrónico: kmalpartidav@utea.edu.pe.

1.7. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DOCENTE.

El proceso de selección de Docentes para estudios de maestrías de la Escuela de Posgrado, será llevado a cargo de una Comisión Central de Selección, compuesto por tres miembros, docentes ordinarios con Grado de Doctor o Maestro, que pertenecen a los programas de las maestrías que se convoquen a concurso, siendo uno de ellos el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, quien presidirá el proceso, en ausencia de éste podrá asumir el Coordinador General de las Unidades de Posgrado.

La designación de la Comisión será por Resolución Directoral ratificado por Consejo Universitario.

- No podrán participar en el proceso de selección de docentes, los que tengan vínculo de parentesco con cualquiera de los miembros de la Comisión Central de Selección de Docentes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- El quórum para la instalación y funcionamiento de la Comisión Central de Selección de Docentes será de dos (02) de sus miembros, debiendo participar obligatoriamente el presidente
- Las funciones que cumplirá la Comisión Central de Selección de Docentes, son los siguientes:

		APROBADO POR:
		Resolución de Escuela de Posgrado N° 135-2025-EPG-UTEA fecha 27-06-2025

- a) Asistir a todas las reuniones de trabajo.
- b) Cuidar los expedientes de los participantes.
- c) Evaluar los expedientes de los de acuerdo a los rubros y escala de puntuación indicados en el anexo 1.
- d) Publicar los resultados de evaluación en la página web de la Escuela de Posgrado.
- e) Resolver los reclamos de los participantes en primera instancia.
- f) Elaborar las actas del proceso y el informe final de cada modalidad de selección.
- g) Presentar el informe final de los resultados de las evaluaciones al Director de la Escuela de Posgrado para la emisión de la Resolución respectiva, y elevación al Consejo Universitario para su ratificación.

1.8 DE LA CALIFICACIÓN.

La calificación para la selección de docentes del Registro Único de Docentes de la Escuela de Posgrado, y por invitación de Docentes Externos por contrato, será de méritos, consistente, en la calificación del Currículo Vitae. (**según anexo 1**).

Los aspectos que se considerarán en la calificación del currículo son los siguientes:

1. Grados y Títulos
2. Actualizaciones y Capacitaciones
3. Trabajos de Investigación
4. Informe Académico
5. Experiencia Docente y/o Profesional
6. Elaboración de materiales de enseñanza.
7. Idiomas
8. Actividad de Proyección Social
9. Silabo

		APROBADO POR:
		Resolución de Escuela de Posgrado N° 135-2025-EPG-UTEA fecha 27-06-2025

La calificación es atribución exclusiva de la Comisión Central de Selección de Docentes, y esta se hará de acuerdo a los puntajes establecidos en la Tabla de Calificación de méritos, que figura en el Anexo 1.

El puntaje mínimo de la evaluación del Currículo Vitae será de 65 puntos.

En la calificación se tomará en cuenta los últimos cinco (5) años de antigüedad en las actualizaciones y capacitaciones.

El participante que no alcanza el puntaje señalado, no será seleccionado.

1.9 DE LOS RESULTADOS FINALES.

La Comisión Central de Selección de docentes por invitación, elaborará el Informe Final, adjuntando las Actas con los puntajes finales de los participantes invitados en estricto orden de méritos.

El informe será por separado, en la forma siguiente:

- 1)** De docentes seleccionados de la Fase 1.
- 2)** De Docentes seleccionados de la Fase 2.

El informe será ante el Director de la Escuela de Posgrado, para la aprobación por Resolución y elevado al Consejo Universitario para su ratificación y disposición de la celebración del contrato respectivo en caso de los docentes seleccionados por invitación

La asignación de la carga será de acuerdo a la disponibilidad de los cursos programados, especialidad de los docentes y en orden de méritos.

Los docentes seleccionados, asumirán el íntegro de las horas lectivas conforme a la carga asignada.

El contrato vencerá de modo automático al vencimiento del plazo establecido, sin previo aviso entre las partes.

		APROBADO POR:
		Resolución de Escuela de Posgrado N° 135-2025-EPG-UTEA fecha 27-06-2025

1.10 **CRONOGRAMA:**

FASE 1

CONVOCATORIA	27 DE JUNIO DEL 2025
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO (se recogerán los expedientes a horas 03:30 p.m.)
EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	02 DE JULIO
RESULTADOS	02 DE JULIO

FASE 2.

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	03 DE JULIO (se recogerán los expedientes a horas 03:30 p.m.)
EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	04 DE JULIO
RESULTADOS	04 DE JULIO

1.11 **DISPOSICIONES FINALES.**

PRIMERA. - El docente seleccionado deberá entregar a la Sub Dirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad establecida por Ley, de detectarse tal hecho se dará por concluida su contratación.

SEGUNDA. - Los invitados no seleccionados, tendrá 15 días de plazo después del proceso de selección, para retirar sus documentos de la Secretaría Administrativa de Posgrado, vencido este plazo, no habrá lugar a reclamo.

TERCERA. - Los Currículo Vitae de los invitados seleccionados, será remitido por el Director de la Escuela de Posgrado a la Unidad de Registro y Escalafón.

Abancay, 27 DE JUNIO del 2025

ESCUELA DE POSGRADO


 M^{te}. Mariela Ochoa Guillen
 DIRECTORA (a)

		APROBADO POR:
		Resolución de Escuela de Posgrado N° 135-2025-EPG-UTEA fecha 27-06-2025



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES

BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS
ANDES 2025--II.



ANEXOS



ANEXO 1

SELECCIÓN DOCENTE POSGRADO- SEMESTRE 2025-I

APELLIDOS Y NOMBRES:

MAESTRÍA EN:

CURSO:

I. GRADOS Y TÌTULOS		PUNTAJE	PUNTAJE MÀXIMO	PUNTAJE MÀXIMO POR RUBRO
Doctorado	En su especialidad	10	10	25
Doctorado	En otra especialidad	8		
Maestría	En su especialidad	8	8	
Maestría	en otra especialidad	6		
Título profesional	En el área	4	4	
Otro título profesional /2da especialidad		2		
Bachiller en la especialidad		2	2	
Bachiller en otra especialidad		1	1	

II. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
Estudios de doctorado	Área de dominio	1.5/ciclo	6	15
Estudios de maestría	Área de dominio	1.25 /ciclo	5	
Estudios de 2da especialidad	Área de dominio	0.75/ciclo	1	
	Área diferente	0.50/ciclo	1,00	
Diplomados	Con certificado	1	1	
Cursos nacionales		0.25/curso	0,5	
Manejo de software, SPSS		0.25/curso	0,50	

III. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
Publicaciones en revistas nacionales o internacionales indizados		hasta 1 c/u	3	5
Publicación de libros especializados		Hasta 1 c/u	2	

IV. INFORME ACADÉMICO		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
PUNTUALIDAD EN:				10
Asistencia a clases (TeoríaYpráctica)		0.1 Xsemestre	2	
Entrega de actas o informes		0.1 Xsemestre	2	
Entrega de sílabos		0.1 Xsemestre	2	
Asistencia en el desarrollo del curso		0.1 Xsemestre	2	
Desarrollo del sílabo al 100% o prácticas programadas		0.1 Xsemestre	2	



V. EXPERIENCIA DOCENTE Y/O PROFESIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE MÀXIMO	PUNTAJE MÀXIMO POR RUBRO
I universitario pregrado	1.5 x ciclo	3	15
Nivel universitario posgrado	2.0 x semestre	4	
Experiencia profesional en el àrea	1.0 x año	8	

VI. ELABORACIÒN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	PUNTAJE	PUNTAJE MÀXIMO	PUNTAJE MÀXIMO POR RUBRO
Textos Universitarios (con o sin ISBN/ISSN)	2.0 x c/u	4	9
Libros solucionarios (con o sin ISBN/ISSN)	2.0 x c/u	2	
Guía de Pràcticas	0.5 x c/u	1	
Separatas, folletos o informe tècnico científico	1.0 x c/u	2	

VII. IDIOMAS	PUNTAJE	PUNTAJE MÀXIMO	PUNTAJE MÀXIMO POR RUBRO
Nivel avanzando (con certificaciòn)	2xc/idioma	4	9
Nivel intermedio (con certificaciòn).	3xc/idioma	3	
Nivel bàsico (con certificaciòn).	1 xC/idioma	2	

VIII. ACTIVIDADES DE PROYECCIÒN SOCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE MÀXIMO	PUNTAJE MÀXIMO POR RUBRO
Ayuda o apoyo por catàstrofes naturales	1.0 x c/u	5	12
Participaciòn en campañas de proyecciòn social			
Actividades artísticas y culturales.			
Representaciòn de su instituciòn en eventos			
Reconocimientos y distinciones.			
Como organizador	1.0 x c/u	3	
Como expositor o ponente	0.5 x c/u	3	
Como participante	0.2 x c/u	1	

PUNTAJE TOTAL			100
---------------	--	--	-----



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES

BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS
ANDES 2025--II.



**ESCUELA DE POSGRADO
SELECCIÓN DOCENTE - SEMESTRE 2025-I
ANEXO N° 02
DATOS GENERALES DEL DOCENTE**

Apellidos y nombre:		DNI	RUC	
Fecha de nacimiento:		Estado Civil		R. Pensionario
				SPP SNP
Lugar de nacimiento				
Departamento	Provincia		Distrito	
Dirección Actual: (Calle. Jirón. Avenida)				
Departamento	Provincia		Distrito	
Teléfono fijo	Celular		Correo electrónico	

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación presentada para la presente selección, con la finalidad que se anexe a mi legajo personal. mi firma y huella digital.

Abancay,.....de.....del 2025

.....
Firma





UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES

BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS
ANDES 2025--II.



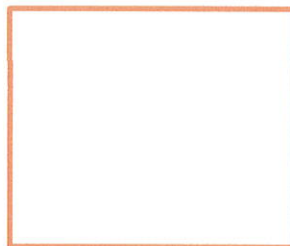
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
SELECCIÓN DOCENTE - SEMESTRE 2025-I
ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA.

Yo,.....identificado con DNI
N°....., con domicilio en la
Calle/jirón/Av..... Del
Distrito.....Provincia.....Departamento.....
.....

Que, en aplicación del principio de Presunción de Veracidad previsto en el artículo IV numeral 1.7, y el artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO que, **no tengo antecedentes penales ni policiales**, por lo que me someto a las acciones legales y penales que corresponden de acuerdo a las normas antes mencionadas, en caso de verificarse su falsedad.

Abancay,.....de.....del 2025.

.....
Firma





UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES

BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS
ANDES 2025--II.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
SELECCIÓN DOCENTE - SEMESTRE 2025-I
ANEXO N° 04
DECLARACIÓN JURADA.

Yo,.....identificado con DNI
N°....., con domicilio en la
Calle/jirón/Av..... Del
Distrito.....Provincia.....Departamento.....
.....

Que, en aplicación del principio de Presunción de Veracidad previsto en el artículo IV numeral 1.7, y el artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO que , **no me encuentro sancionado o inhabilitado administrativa o judicialmente para ejercer la profesión y docencia, ni me encuentro consignado en el registro de deudores alimentarios morosos**, por lo que me someto a las acciones legales y penales que corresponden de acuerdo a las normas antes mencionadas, en caso de verificarse su falsedad.

Abancay,.....de.....del 2025.

.....
Firma





UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES

BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS
ANDES 2025--II.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
SELECCIÓN DOCENTE - SEMESTRE 2025-I
ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA.

Yo,.....identificado con DNI
N°....., con domicilio en la
Calle/jirón/Av..... Del
Distrito.....Provincia.....Departamento.....
.....

Que, en aplicación del principio de Presunción de Veracidad previsto en el artículo IV numeral 1.7, y el artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO que , **no estoy comprendido dentro de las incompatibilidades establecidas en la Ley 26771 y sus modificaciones en sus artículos 1,3 y 4 (Ley de nepotismo que declaro conocer)**, por lo que me someto a las acciones legales y penales que corresponden de acuerdo a las normas antes mencionadas, en caso de verificarse su falsedad.

Abancay,.....de.....del 2025.

.....
Firma





UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES

BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS
ANDES 2025--II.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
SELECCIÓN DOCENTE - SEMESTRE 2025-I
ANEXO N° 06
DECLARACIÓN JURADA.**

Yo,.....identificado con DNI
N°....., con domicilio en la
Calle/jirón/Av.....
Distrito.....Provincia.....Departamento.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Los documentos presentados en el curriculum vitae, son copia de los originales.
- 2.- No tener relación de parentesco con los miembros de la Comisión de Selección Docente de la Escuela de Posgrado, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- 3.- No estar involucrado en reclamos por parte de los estudiantes en relación al desempeño como docente.
- 4.- Cumplir con lo establecido en el Reglamento de Selección de Docentes Universitarios para la Escuela de Posgrado de la UTEA.
- 5.- No mantener a la fecha de convocatoria denuncias, investigaciones y/o procesos de índole administrativo, policial, fiscal o judicial.
- 6.- No haber sido amonestado, suspendido, o separado de la docencia universitaria por razón de inconducta funcional en el ejercicio de sus funciones como docente, así como no haber renunciado a dictado de clases estando programado con carga académica.

Abancay,.....de.....del 2025.

.....

Firma





CUADRO DE REQUERIMIENTOS

➤ PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

PRIMER SEMESTRE:

Código	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	REQUISITOS	
MES101	Epistemología	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	SUJETO A PROGRAMACIÓN DE CARGA ACADÉMICA
MES102	Teoría Pedagógica	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES103	Teoría y Desarrollo del Currículo	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES104	Teorías de la enseñanza - Aprendizaje	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES105	Paradigmas Educativos Contemporáneos	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES106	Tesis I: Proyectos de Investigación	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	

SEGUNDO SEMESTRE

Código	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	REQUISITOS	
MES101	Estrategias Didácticas Contemporáneas	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	SUJETO A PROGRAMACIÓN DE CARGA ACADÉMICA
MES102	Enfoques y Modelos de Evaluación del Aprendizaje	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES103	Elaboración y Evaluación de Proyectos – Educativos	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES104	Gestión del Aprendizaje por Competencias	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES105	Seminario de Educación Superior	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES106	Tesis II: Desarrollo de Investigación e Informe	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	

➤ SALUD PÚBLICA

PRIMER SEMESTRE

Código	SALUD PÚBLICA	REQUISITOS	
MES101	Bioestadística	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	SUJETO A PROGRAMACIÓN DE CARGA ACADÉMICA
MES102	Salud y Desarrollo Económico-Social	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES103	Gestión de la Información, y Control de la Gestión de la Salud	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES104	Epidemiología	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES105	Políticas Públicas en Salud	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES106	Tesis I: Proyecto de Investigación	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	



SEGUNDO SEMESTRE

Código	<i>SALUD PUBLICA</i>	REQUISITOS	
MES101	Gestión Gubernamental de la Salud	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	SUJETO A PROGRAMACIÓN DE CARGA ACADÉMICA
MES102	Planificación Estratégica de los Servicios de Salud	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES103	Organización de Sistemas y Servicios de Salud	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES104	Gerencia y Desarrollo Organizacional en Salud	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES105	Salud Preventiva y Servicios Alternativos	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MES106	Tesis II: Desarrollo de Investigación e Informe	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	

➤ **PROYECTOS DE INVERSIÓN**

PRIMER SEMESTRE

Código	PROYECTOS DE INVERSIÓN	REQUISITOS	
MPI101	Ingeniería Financiera.	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	SUJETO A PROGRAMACIÓN DE CARGA ACADÉMICA
MPI102	Métodos Cuantitativos.	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MPI103	Análisis Económico.	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MPI104	Modelos de desarrollo.	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MPI105	Formulación y Evaluación de Proyectos Privados.	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MPI106	Tesis I: Proyecto de Investigación	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	

SEGUNDO SEMESTRE

Código	PROYECTOS DE INVERSIÓN	REQUISITOS	
MPI201	Evaluación Social de Proyectos.	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	SUJETO A PROGRAMACIÓN DE CARGA ACADÉMICA
MPI202	Proyectos de Inversión Pública.	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MPI203	Evaluación Económico del Impacto Ambiental.	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MPI204	Análisis y administración de riesgos en proyectos.	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MPI105	Administración de Proyectos.	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MPI206	Tesis II: Desarrollo de Investigación e Informe	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES

BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS
ANDES 2025--II.



➤ **DERECHO AMBIENTAL**

PRIMER SEMESTRE

Código	DERECHO AMBIENTAL	REQUISITOS	
MDA101	Epistemología	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	SUJETO A PROGRAMACIÓN DE CARGA ACADÉMICA
MDA102	Derechos humanos y principios del derecho ambiental	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MDA103	Sistema jurídico ambiental peruano internacional	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MDA104	Daño ambiental	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MDA105	Análisis económico del derecho ambiental y constitucional	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MDA106	Tesis I: Proyecto de Investigación	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	

Código	DERECHO AMBIENTAL	REQUISITOS	
MDA201	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	SUJETO A PROGRAMACIÓN DE CARGA ACADÉMICA
MDA204	Resolución de Conflictos Ambientales	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MDA202	Estadística para la Investigación	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MDA203	Legislación Ambiental	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MDA205	Delitos Ambientales	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	
MDA206	Tesis II: Desarrollo de Investigación e Informe	DOCTOR/MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD	